



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 4, DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 01/2011, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, AÑO 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 04.02.2011 00456

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/235, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 27 de enero de 2011, y que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 01/2011, de fecha 18 de enero de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y su anexo N° 2, certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

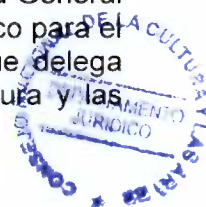
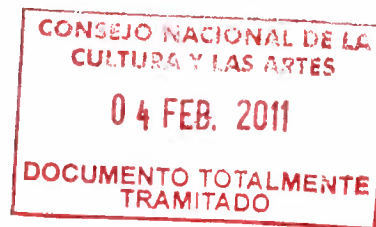
Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley. En el mismo sentido el artículo 1° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, dispone que el Fondo tiene por objeto el financiamiento de las funciones, actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional, señalados en los artículos 3° y 5° de la Ley.

Que, la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, contempla en el programa 02 capítulo 16 (Consejo Nacional de Cultura y las Artes) subtítulo 24, ítem 03, asignación 520, recursos para financiar el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional en su sesión ordinaria N° 01/2011, de fecha 18 de enero de 2011, aprobó la distribución del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, siendo necesaria la dictación del acto administrativo que lleve a efecto dicho acuerdo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de fecha 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala, en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:


ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo N° 4 adoptado en sesión ordinaria N° 01/2011, de fecha 18 de enero de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, según consta en copia de acta y en su respectivo anexo N° 2, certificado por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, por el que se aprueba la siguiente distribución de recursos del fondo mencionado para el año 2011:

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL	PRESUPUESTO 2011
	\$ 2.893.046.000
Programa Existente	Monto Disponible
CONCURSO DE PROYECTOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN, APOYO DE COROS, ORQUETAS Y BANDAS INSTRUMENTALES	\$ 1.120.000.000
PROGRAMA DE ORQUESTAS PROFESIONALES DISTINTAS A LA REGIÓN METROPOLITANA	\$ 935.000.000
CONCURSO DE COMPOSICIÓN MUSICAL LUIS ADVIS	\$ 16.000.000
PREMIO A LA MÚSICA NACIONAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	\$ 39.000.000
CONCURSO PÚBLICO, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011 (VENTANILLA ABIERTA)	\$ 150.000.000
MIDEM	\$ 37.000.000
SEMINARIO AMPLIFICA	\$ 100.000.000
Subtotal	\$ 2.397.000.000
REMANENTES	\$ 495.046.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**





JAVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES